

ACTA N°
05

FECHA:

16 de abril de 2026

DIARIO DE SESIONES DE LA



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ

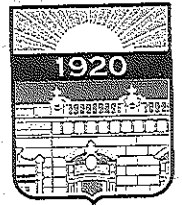
SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE: JUAN F. EUSTATHIOU

ACTÚAN EN SECRETARÍA: Secretario General Jorge Ferreira.
Director Gral. Secretaria Dardo López.
Prosecretario Carlos O. Chiappara.

SUMARIO:

- | | |
|---|-------|
| 1°.- Asistencia. | 1-2 |
| 2°.- Media Hora Previa. | 2-10 |
| 3°.- Consideración y aprobación del Acta N° 3, sesión de fecha 26 de marzo de 2026. | 10 |
| 4°.- Asuntos Entrados; Exp. Solicitud de Prórroga; Exp. Pase Archivo. | 10-14 |
| 5°.- Informe N° 4, Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Int; Exp. Int. N° 040/25: "EDIL DPTAL. JORGE CAROZO y SUP. EDIL Mtra. ANA BARAYBAR, presentan Proy. Res. promoviendo realización de concurso dentro del Esc. C, de este Org. para el llenado de un cargo Administrativo I, Grado C-5". | 14-24 |
| 6°.- Informe N° 5, Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Exp. N° 2025-96-2-0000394: "EDIL DPTAL EDGARDO RODRÍGUEZ y Suplentes Edil NELLY BIANCHESSI Y MICAELA DOS SANTOS, presentan Proy. Dec. prop. la designación de 4 Tribunas del Estadio 'Ing. Raúl S. Goyenola'. | 24-27 |
| 7°.- Informe N° 4, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ord. Territorial y Medio Ambiente; Exp. N° 2025-96-1-0002539: "IDT, remite Exp. solicitando anuencia para la apertura de calie en el Padrón N° 14.713". | 27-32 |
| 8°.- Informe N° 5, Com. Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ord. Territorial y Medio Ambiente; Exp. N° 2025-96-1-0003282: "IDT, remite Of. N° 045/26, solicitando anuencia para llevar a cabo amanzanamiento y apertura de calles en el Padrón N° 20.934 de la ciudad de Tbó, se adj. informes de factibilidad de OSE y UTE (fs. 3.4)". | 32-35 |



ACTA N° 5

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 16 de abril de 2026.

Preside: Juan F. Eustathiou.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación del Acta N° 3, sesión de fecha 26 de marzo de 2026. 4°.-Asuntos Entrados. 5°.- Informe N° 4, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 040/25 caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR, presentan proyecto de Resolución, promoviendo la realización de un concurso dentro del Escalafón C, de este Organismo, para el llenado de un cargo Administrativo I, Grado C-5". 6°.- Informe N° 5, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente N° 2025-96-2-0000394, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL EDGARDO RODRÍGUEZ y Suplentes de Edil NELLY BIANCHESSI Y MICAELA DOS SANTOS, presentan proyecto de Decreto proponiendo la designación de cuatro (4) Tribunas del Estadio 'Ing. Raúl S. Goyenola', con los siguientes nombres: tribuna Hugo Piedra, tribuna Waldemar 'Pocholo' Bentancur, tribuna Waldemar 'Fatiga' Burgos y tribuna José "Chiquito" Brunel". 7°.- Informe N° 4, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente N° 2025-96-1-0002539, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Expediente solicitando anuencia para la apertura de calle en el Padrón N° 14.713". 8°.- Informe N° 5, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente N° 2025-96-1-0003282, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 045/26, solicitando anuencia para llevar a cabo amanzanamiento y apertura de calles en el Padrón N° 20.934 de la ciudad de Tacuarembó, se adjunta informes de factibilidad de OSE y UTE (fs. 3,4)".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Gustavo Formoso,





Hubaré Aliano, Dr. Gustavo Rodríguez, Mtra. Adriana Velázquez, Juan Eustathiou, Abel Ritzel, Pamela Toribio, Mtra. Alicia Chiappara, Luis Nery Acuña, Mtra. Lidia Ferreira, Saúl Fernández, Dr. Gustavo Martínez, Guillermino Rodríguez Sotto, Dorys Silva, Pedro O. Esteves, Edgardo Gutiérrez, Mtro. Richard Menoni, Jorge Carozo, Débora López, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Fernando Micheloni, Cecilia Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Javier Duarte, Dr. Ricardo Rosano, Cecilio Oliveira.

Total: Veintisiete (27) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Juan Legelén por la titular Mtra. Greyci Araujo; Azucena Sánchez por la titular Elsa Cuello; Mtra. Ana Baraybar por el titular Wilton Piñeiro; Bruno Aguirre por el titular Matías Guillama.

Total: Cuatro (4) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil:

Lic. Lila de Lima, Alexis Rodríguez, Mtra. Judith Vigneaux, Augusto Sánchez, Dra. Flavia Custodio, Eduardo Santander, Esc. Luana Méndez, Yanco Xavier, Dra. Romina Pesce, Jorge Rodríguez, Verónica Sánchez, Sonia Púa, Mtra. Susana García, Luis Méndez, Dr. Esc. Aroldo Palacios, Alejandra Castro, Manuel Santana, Walter Barboza, Claudia Suárez, Prof. Virginia Souza, Fernando Cardozo, Mtro. Julio de los Santos, May. (R) Félix Font, Mtro. Doroteo Pérez, Alfredo La Paz, Nibia da Silva, Dra. Fernanda Costa, Dr. Ruben Roura, Alejandra Perdomo, Esteban Silva, Analía Tambasco, Angi Da Rosa, Ana Vigneaux, Justino Sánchez, María Eugenia González, Mauricio Brianthe, Nelly Bianchessi, Dra. Karina Pérez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Anibal Madrid y Ángela Espinosa.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el titular Juan F. Eustathiou, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez, el Secretario General Jorge Ferreira y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora) y Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I)

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión con la "*Media Hora Previa*".

Tiene la palabra el Sr. Edil Justino Sánchez.

Suplente de Edil Justino Sánchez: Buenas noches señores Ediles, Señoras Edilas, Señor Presidente.

A pesar de los días transcurridos, quiero mencionar una fecha de enorme significado histórico para el conjunto del pueblo frenteamplista.

El 26 de marzo del año 1971, el Frente Amplio hacía su presentación política, en un multitudinario acto de masas en la Explanada Municipal. Se presentaba ante la sociedad La novel fuerza política, fundada el 5 de febrero, colocando a consideración de la ciudadanía un Programa de profundo contenido artiguista.

En su histórico discurso, el General Líber Seregni trazó las líneas fundamentales para la acción política permanente del Frente Amplio.

Proclamó la unidad de la izquierda con sectores progresistas de los partidos tradicionales; reformas estructurales para una justa distribución de la riqueza; planteó el compromiso ético de los orientales





honestos como respuesta a la degradación moral de los partidos políticos; reivindicó la soberanía y la autodeterminación de los pueblos y llamó a la pacificación nacional como alternativa a la violenta confrontación imperante en el país.

Finalizó su discurso con la icónica frase: "*Padre Artigas, aquí está tu Pueblo*".

Señor Presidente, en otro orden, vamos a solicitar en los próximos días, el desarchivo de un anteproyecto que presentamos en la legislatura pasada, referido a la recuperación de espacios públicos para el esparcimiento de niños.

Nuestro planteo apunta a facilitar el acceso a zonas recreativas donde la familia disfrute de espacios confortables y seguros.

Finalmente, vuelvo a insistir en la denuncia de un hecho que no debería ocurrir: un nuevo episodio de agresión protagonizada por los perros.

Dicho acontecimiento, es en perjuicio de un adulto, quien sufrió gravísimas lesiones en sus piernas.

Este hecho ocurrió la semana del 16 al 21 de marzo en las inmediaciones de la calle *Herrera y Reissig*, próximo a la intersección de *Avenida Oliver y Delmira Agustini*. Este perro ha protagonizado múltiples agresiones y la situación no se corrige.

Estamos ante otro hecho de irresponsabilidad ciudadana, donde el propietario del animal, conociendo el peligro que representa su perro para la comunidad, no toma los recaudos para su encierro, permitiendo estos sistemáticos ataques a vecinos que transitan por el lugar. Esta Junta Departamental ha legislado para dotar de herramientas al Ejecutivo, pero, el Señor Intendente continúa omiso en su aplicación. La responsabilidad de estos hechos, como el que acabo de narrar, recae directamente en la Intendencia.

Vuelvo a insistir, y sumo mi voz y reclamo a la de otros Ediles que han planteado de forma recurrente, este grave desconocimiento del Intendente, al Decreto emitido por este Organismo y que representa una solución para resolver la tenencia irresponsable de animales.

Agradezco que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias, Sr, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud.

Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: En nuestra Banca de Progresistas nos falta un compañero, que también fue electo como Concejal en Paso de los Toros y que renunció a la Junta Departamental, por privilegiar el trabajo en un gobierno de mayor cercanía con la población.

Y vaya, si estamos orgullosos del trabajo que está desarrollando Juan Carlos Rodríguez en el Consejo Municipal isabelino. Nos comentaba que hoy, va a presentar en la sesión del Concejo, quince asuntos diferentes; cinco son propuestas de resolución, tres corresponden a planteos de vecinos y siete son pedidos de informes.

Juan Carlos con su equipo, están haciendo realidad aquello de lo que hoy todo el mundo habla: dar transparencia a la gestión de gobierno y entre otras formas, lo hace poniendo a disposición de todas las personas, la información de sus propuestas, de las respuestas que obtiene y otros datos que pueden ser de interés general.

En las páginas de redes sociales '*Juan Carlos Concejal*', se puede encontrar una cantidad apreciable de información y quien quiera puede acceder a ellas.





Se ofrece información con seriedad, sin realizar ningún tipo de adjetivación ni descalificación fuera de lugar, señalando algunos puntos para que cada quien reflexione y saque sus propias conclusiones. Yo quiero destacar una sola información ofrecida en este sentido: el monto de dinero utilizado en pasajes por el Municipio durante el año 2025, de aproximadamente 9 millones de pesos, que dicho así, tal vez no despierte mayor atención, pero que toma relevancia si se pone un ejemplo concreto, como que esa cantidad de dinero es el equivalente a los pasajes de ida y vuelta a Montevideo de 20 personas por día durante todo el año.

Y hasta ahora está pendiente una aclaración pormenorizada al respecto, porque es necesario que la gente sepa con exactitud cómo y para qué se utilizó tanto dinero.

Con otras Edilas y Ediles de esta Junta en el día de hoy, vamos a solicitar la colaboración del Organismo competente para verificar el manejo financiero en ese Municipio.

Seguramente la ciudadanía está esperando que todas y todos quienes ocupan cargos en minoría, en cualquier nivel de gobierno, cumplan un rol de oposición con responsabilidad, con ánimo constructivo y sin renunciar a ningún principio.

No caben dudas que Juan Carlos, junto con Alejandra, con Karina y con Enzo, están cumpliendo de la mejor forma con su responsabilidad de gobierno en el Concejo Municipal de Paso de los Toros.

A ellas y a ellos, mi reconocimiento.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Cristina Secco. (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra el Edil Esteban Silva. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Edila María Eugenia González. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles. En la noche de hoy me quiero referir exclusivamente a la aprobación del Presupuesto de la Intendencia Departamental de Tacuarembó para el periodo 2026-2030.

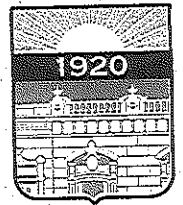
En la Sesión pasada, en una Sesión Extraordinaria, se dio aprobación a un Presupuesto que fue estudiado y trabajado por los compañeros de la Comisión de Finanzas y apoyado por casi todo el Partido Nacional en esta Sala.

Debemos destacar de ese Presupuesto, que es un presupuesto que apunta a lo social, que apunta a la salud y que apunta a infraestructuras de nuestro departamento y también apunta a ayudar a todas aquellas instituciones sociales que se encuentran en nuestro departamento.

Es de destacar que esta Intendencia de Tacuarembó y también destacar todos estos periodos de gobierno, que el Partido Nacional lleva al frente de nuestro Tacuarembó, la variedad y la cantidad de obras que se han realizado para que nuestro departamento hoy en día, tenga la infraestructura, la mejor infraestructura posible para el vecino de Tacuarembó.

Es claramente también que en este Presupuesto, prácticamente no hubo aumento de impuestos y también se plantearon futuras construcciones, que van a ser en beneficio tanto para Tacuarembó, Paso de los Toros, San Gregorio, Ansina, Caraguatá y todas las localidades del departamento de Tacuarembó.





También hay que destacar la gestión que se ha llevado adelante en este departamento, en una de las fiestas más grandes de todo el país y creo que ésta fue la que reflejó la mayor participación del público, tanto tacuaremoenses como desde el interior del país, que fue la Fiesta de la Patria Gaucha. Eso es social, eso apunta a lo social; la Expo de Paso los Toros, una fiesta gratis, también apunta a lo social; también en San Gregorio; también en la semana de Turismo, con todas las actividades que se desarrollan en la Laguna, en el Balneario Iporá, en todas las otras localidades. Eso apunta a lo social.

Me ha tocado en estos últimos tiempos transitar por un camino departamental que nunca se había pensado que hoy día esté bituminizado, 47 km de bitumen, en un ratito estamos en Paso del Cerro, vamos y volvemos, con una carpeta excepcional. Y eso para la gente, las familias de Paso del Cerro ha sido muy importante, tanto para los casos de enfermedad, tanto para las mismas familias y los vecinos de Paso el Cerro, eso fue una solución bárbara. Y eso es apuntar a obras de infraestructura para Tacuarembó.

Hablando de obras, se hizo la pista de atletismo alrededor del Estadio Raúl Goyenola. Se construyó prácticamente a nuevo el anfiteatro de Centro de Barrio N° 1, en el cual se pudo desarrollar muy bien el Concurso del Carnaval de Tacuarembó. Se han llevado espectáculos que se han llenado las tribunas que están ahí y eso en Tacuarembó no lo teníamos. Por eso quiero destacar, Sr. Presidente, que este gobierno del Partido Nacional durante muchos períodos que viene gobernando, siempre se piensa en la familia tacuaremoense, principalmente en el área social.

En la salud también se ha ayudado, en el tema vivienda también se ha ayudado

porque cuando aterrizan las políticas nacionales en el departamento, siempre la Intendencia de Tacuarembó tiene un predio para ofrecer.

Nada más, Señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continuando la media hora previa, tiene la palabra el edil Rubén Roura.

Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Muchas gracias, señor presidente.

Primero que nada, quiero agradecer a la Intendencia Departamental de Tacuarembó por, bueno, en este caso acudir al pedido que hicimos ya hace un tiempo, con respecto a los pluviales de la calle Carlos Gardel.

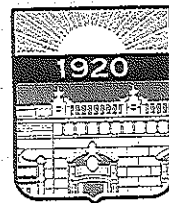
Allí, como era sabido, el agua entraba para adentro de las de las casas, de los hogares. Hoy con medio arreglo, ya con medio arreglo, el agua ya no entra para adentro de las casas y de los hogares y así que los vecinos están muy contentos, pero más contentos van a quedar cuando se termine la obra que se está haciendo allí. Es de mucha importancia agradecer a la Intendencia el pedido que se hizo en tiempo y forma y que se está llevando a cabo de muy buena forma; eso por un lado.

Por otro lado, también en relación a pedidos que le hacemos a la Intendencia, tenemos este que dice así: *'Por medio de la presente, los vecinos abajo firmantes, lo saludamos cordialmente y le solicitamos una urgente solución a los problemas de inundaciones con las lluvias, en la calle Jaime Ross, desde Dr. Ivo Ferreira, Liber Serengni y Wilson Ferreira.*

Inundaciones que se han acentuado por las alcantarillas en malas condiciones, tapadas con residuos, arena y pastos.

Los días de lluvia, se inundan tres cuadras con las consecuencias a cada vecino. Esperamos contar con su favorable apoyo; agradecemos su





atención y que este reclamo sea extensivo y presentado a quien corresponda'

Bueno, en este caso también vienen las fotografías, de cómo quedan esas calles también inundadas y bueno, esperamos que la Intendencia en la medida que pueda atender a los vecinos de la calle Carlos Gardel, después puedan concurrir a este lugar.

Así que le pido a la Mesa que esto sea, emitido a la Intendencia y a los medios de prensa; eso por un lado.

Por otro lado, tenemos más pedidos que tienen que ver con *Rincón de los Taños*.

En este caso dice, 'Quienes suscriben, vecinos de la localidad de *Rincón de Tranqueras*, más conocido por nuestra sociedad como *Rincón de los Taños*, se presentan y exponen que vienen a solicitar la colaboración de esa, para que se coloque un riego bituminoso en la calle que conecta esta zona con la ciudad, la que consiste en aproximadamente 3 km desde la entrada del aeropuerto departamental hasta nuestros hogares. Motiva la presente, desde que hace muchos años venimos con estos inconvenientes y se vuelve una dificultad para los moradores, dependiendo siempre del clima, ya que si no es barro es tierra, sin dejar de lado niños y adolescentes que concurren a sus estudios. Como es de conocimiento, aproximadamente unas 45 familias a más, serían beneficiadas con dicha obra'.

O sea, que estamos hablando aquí de tres mil metros de bitumen, que sería necesario no solamente para más de cuarenta y cinco familias, como dice acá, sino para que los niños puedan acudir a la escuela como corresponde. A su vez, también piden desde ese desde esa localidad iluminación, porque allí la verdad es como quien dice *una boca de lobos*. Entonces, bueno, sería cuestión de colocar algunas lámparas, para iluminar en la noche.

Está aquí la carta que también le pedimos a la Intendencia y le pedimos también el pase, no solamente a la Intendencia, sino a todos los medios de prensa.

Por último, este también tenemos una carta de los vecinos de Clara está que dice así: 'Estimados miembros de la Junta Departamental de Tacuarembó, me dirijo a ustedes en representación de los vecinos de la zona de Clara, para solicitar asignación de una ambulancia permanente que atienda nuestra área.

Actualmente la distancia a los centros de salud más cercanos es considerable, lo que genera demoras en los tiempos de respuesta ante emergencias médicas. En múltiples ocasiones, esta tardanza ha complicado la atención a pacientes con problemas cardíacos, traumatismo y casos de urgencias en niños y adultos mayores de nuestra comunidad.

Contar con una ambulancia ubicada en nuestra zona permitiría reducir significativamente los tiempos de llegada, mejorando las posibilidades de recuperación de los pacientes y brindando tranquilidad a la población local'.

También pido que esto sea emitido a la prensa local, a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Salud Pública. Muchas gracias, señor Presidente.

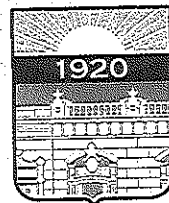
SR. PRESIDENTE: Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Jorge Rodríguez.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Sr. Presidente, Sres. Ediles, público presente y medios de comunicación,

Hoy voy a hacer, una breve reseña sobre el mal momento que está atravesando una de las principales industrias de nuestro país, específicamente me refiero a CONAPROLE, la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Antes de ahondar en el tema, les aviso que ya subió el precio de leche en bolsa. Sí, Sr. Presidente, subió el precio de ese vital





alimento para muchos niños y ancianos de nuestro país. Como soy una persona sensible y de buen corazón, quería hacer mención a esa situación.

Además, nos enteramos hoy, que el Frente Amplio está planificando la modificación de algunos impuestos, entre ellos a las herencias, posibles modificaciones en el IVA y el IMESI, entre otros.

También podríamos tener otra suba de los combustibles, sí, otra, en menos de un mes, porque ya en abril nos aumentaron 7% el precio de la nafta y el gasoil, Sr. Presidente. Ahora, volviendo a CONAPROLE, durante el mes pasado la empresa resolvió cerrar el centro de distribución de Rivera, ante una situación de conflictividad de casi un año con el Sindicato de Trabajadores de la Cooperativa, siendo una situación que no puede pasar en nuestro país, Sr. Presidente. Desde acá quiero solicitarle al Poder Ejecutivo de la República Oriental de Uruguay, que asuma sus responsabilidades y que no deje de rehenes a los cooperativistas, de una situación que es injusta para todos los uruguayos.

Las acciones sindicales sostenidas en el tiempo, generaron pérdidas significativas en un momento clave para la producción, afectando el normal funcionamiento de la Cooperativa y eso no puede suceder en un estado de derecho.

Tenemos un Ministerio de Trabajo totalmente flechado, dirigido por un expresidente de la Central Obrera del PIT-CNT. Así nunca va a existir ecuanimidad en el tratamiento de los conflictos.

A mi entender, como blanco de pura cepa y como hombre que cree y sostiene las libertades, el gobierno siempre se garantiza en condiciones claras y sostenibles, debe promover la plena paz laboral sin medidas sindicales, la discusión de regímenes de

trabajo que aseguren volúmenes de producción necesarios para el normal abastecimiento de la demanda, sin afectar el precio de leche al productor.

Desde aquí quiero manifestar mi repudio enérgico a la pérdida de materia prima y de los productos terminados como ocurre durante el conflicto, porque no puede suceder que, porque sean mayoría, hagan lo que quieran.

Así no funciona la democracia, Sr. Presidente, así funcionan las dictaduras.

Quiero que mis palabras pasen al directorio de CONAPROLE, al Ministerio de Trabajo, al PIT CNT y a los Diputados de nuestro departamento.

En otro orden de cosas, Sr. Presidente, solicito se pueda realizar el trámite de antecedentes judiciales directamente a la Oficina Científica, sin necesidad de agendarse por Internet y abonando el costo en la misma oficina. Solicito que esta solicitud pase al Ministerio de Interior.

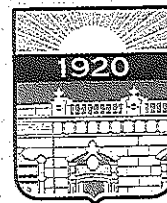
Sigo con otra inquietud, todos sabemos de la necesidad de la ciudad de Paso los Toros de un centro de tratamiento intensivo CTI. Es una es una necesidad que como Estado se debe cubrir, por ello, quiero que mis palabras pasen al Ministerio de Salud Pública.

Finalizo, con una apreciación sobre Ruta 43, la cual se encuentra en muy mal estado en algunos lugares, solicito el arreglo sobre todo, en los kilómetros que detallo a continuación: kilómetro 41, 36 y 32.

Pido que mis palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas.

También, Sr. Presidente, un anteproyecto a la Comisión de Cultura, que la Bandera de los Treinta y Tres Orientales sea izada como símbolo patrio... Esto se arrima a la Comisión.





Además, arrimo foto del tema de la Ruta 43.
Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Nelly Bianchessi.

Suplente de Edila Nelly Bianchessi: Buenas noches, Señor Presidente, Señores, Señoras Ediles y prensa presente.

Venimos a presentar el proyecto de planta de elaboración de alimentos comunitaria, en el laboratorio gastronómico del complejo *Barrios Amorín*. Esta iniciativa se apoya en una infraestructura de cocina industrial que la Intendencia Departamental recientemente inauguró para capacitación gastronómica.

La propuesta apunta a transformar esta cocina en los momentos que no se utiliza, para el fin educativo, en una verdadera herramienta de inclusión productiva dirigida a pequeños productores, emprendedoras y emprendedores, cooperativas y colectivos de la economía social y solidaria del departamento.

Se trata de facilitar que quienes no cuentan con planta propia, puedan elaborar alimentos en condiciones bromatológicas adecuadas, acceder a la habilitación correspondiente y vender de forma formal con factura y seguridad social.

Este modelo, no es una improvisación. Experiencias como la Planta de Elaboración de Alimentos Comunitarias de Canelones, PEAC y los centros colectivos de elaboración de Montevideo, han demostrado que con un marco regulatorio claro y una gestión institucional activa, las cocinas comunitarias son un instrumento eficaz para la formalización, la generación de empleo local y el fortalecimiento de la producción artesanal de calidad.

El anteproyecto de Decreto que ponemos a consideración de las Comisiones Asesoras, regula el uso del laboratorio gastronómico del Complejo Barrios Amorín, definiendo sus beneficiarios, los requisitos de ingreso, el sistema de turnos, el canon de uso y los estándares de inocuidad basadas en Reglamento Bromatológico Nacional, la Ordenanza de Control Alimentario Departamental y la Norma UNIT 1271, de buenas prácticas de manufactura.

También prevé un esquema de apoyo especial para usuarios en etapa de incubación, con exoneraciones parciales o totales del canon, para no transformar esta herramienta en una barrera más para quienes están empezando.

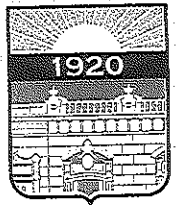
El proyecto se articula además, con políticas nacionales existentes: en Monotributo Social MIDES, como vía de formalización; el RUNAEV, para que las habilitaciones otorgadas en Tacuarembó tengan validez nacional, y la Ley 19.292 de compras públicas, que abre la puerta a que estos emprendimientos puedan proveer alimentos a escuelas, CAIFs, hospitales y otros organismos del Estado.

Se prevé asimismo, la creación de un sello de *Calidad Bromatológica Tacuarembó*, para distinguir y posicionar la producción local en los mercados.

Finalmente, el Decreto incorpora una perspectiva de equidad, priorizando el acceso de mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y asegurando mecanismo de transparencia mediante un registro público de usuarios y un informe anual de gestión ante la Junta Departamental.

En síntesis, no estamos solo regulando un espacio que es de todos, estamos ordenando, potenciando y democratizando una herramienta de desarrollo local que ya





existe, para que genere más trabajo, más formalización y más identidad productiva para Tacuarembó.

Por todo lo expuesto, solicitamos el apoyo de esta Junta para la aprobación del proyecto.

Pido que mis palabras pasen a la prensa local y del departamento.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. La Edila Tambasco, tiene dos minutos. ¿Quisiera pasar para la próxima reunión?

Suplente de Edil Analía Tambasco: Sí.

SR. PRESIDENTE: Culminada la Media Hora Previa. Tiene la palabra la Edil Romina Pesce.

Suplente de Edil Romina Pesce: Por una cuestión de orden

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden. Sí.

Suplente de Edil Romina Pesce: Quiero ampararme en el Artículo 76 M para ampararme en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE: Proceda.

Suplente de Edil Romina Pesce: En pleno 2026 resulta preocupante tener que referirse a situaciones como esta, especialmente considerando los avances y el trabajo sostenido que se viene realizando desde todas las instituciones en materias de género y en la construcción de relaciones más justas y equitativas.

Ante los hechos de público conocimiento vinculados a una situación de presión indebida y conductas de control dentro de esta Junta Departamental el pasado viernes, considero necesario expresar mi más firme rechazo y repudio frente a este tipo de actitudes que constituyen una falta de respeto y de ética hacia una mujer. Al igual que quien habla, transitamos el primer periodo en este ámbito público.

Personalmente rechazo cualquier tipo de agresión dentro de esta Junta Departamental, ya sea de hombre a mujer, de mujer a hombre, entre pares y o funcionarios. Estamos aquí en representación de la ciudadanía y debemos dar el ejemplo más aún en instancias de diálogo y negociación.

Como sabemos, en la política existe y es necesaria la negociación cuyo objetivo es alcanzar acuerdos eficaces y legítimos que contemplen los intereses de todas las partes, promoviendo soluciones que generen valor y fortalezcan los vínculos sin imponer posiciones a costas de otros.

Lamentablemente, en este caso no fue así. Aún persisten miradas que subestiman el rol de las mujeres en la política, suponiendo que pueden ser más vulnerables a presiones o condicionamientos. Sin embargo, desde todos los partidos se viene trabajando para que cada vez más mujeres seamos más valoradas y respetadas. En este medio compartimos espacios de trabajo donde convivimos representantes de distintas bancadas, hombres y mujeres, y valoro especialmente el clima de respeto que se construye a partir del diálogo, la escucha y el compromiso con nuestros vecinos. Ese es el camino, trabajar desde respeto, sin agravios ni descalificaciones, entendiendo que todos somos personas y que nadie merece ser tratado de forma inapropiada. La base de toda convivencia es la educación y respeto mutuo. Podemos y vamos a tener diferencias, pero siempre deben darse en un marco de convivencia democrática. Como integrante de este cuerpo, no debemos naturalizar conductas que atentan contra la integridad emocional y moral de las personas. Estas situaciones vulneran derechos fundamentales y afectan valores





esenciales como la convivencia, el respeto y la dignidad humana.

Instamos a que este tipo de hechos no se repitan y a que sean abordados con la seriedad que corresponde, promoviendo la reflexión colectiva y el fortalecimiento de políticas y acciones que radiquen cualquier forma de maltrato. Porque respeto no es opcional, es la base de toda convivencia democrática. Muchas gracias, Presidente.

-3-

SR. PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día. Consideración y aprobación del Acta N° 3, sesión de fecha 26 de marzo de 2026. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. (31 en 31)

-4-

SR. PRESIDENTE: Segundo punto del Orden del Día. Asuntos Entrados, por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS - 16/04/2026

27/03/26 096 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio 089/26, informando sobre inscripciones y elecciones de la Mesa Ejecutiva y Comisión Fiscal en los Centros de Barrios N° 4 '19 de junio' de barrio Torres, (del día 6 al 22 de abril/2026 inscripciones, y las elecciones en el horario de 10:00 a 15:00, el día 26/04/2026), y Centro de Barrio N° 5, 'Don Tomas Franchi - El Molino', (del día 6 al 30 de abril/2026 inscripciones y las elecciones en el horario de 10:00 a 15:00, el día 03/05/2026). **PASA A COMISION DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION**

27/03/26 097 JUTEP, remite Oficio 040/26, con fecha 12/03/26, en sesión 7/26 Acta N° 1120, el Directorio de la JUTEP, solicita a la Junta Dptal. de Tacuarembó, que se regularice la nómina de funcionarios

designados como nexos institucionales, según lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley N° 17.060, en redacción dada por el Art. 3 de la Ley N° 19.797. **PASA A PRESIDENCIA**

27/03/26 098 Arq. **ISABEL VAZQUEZ,** remite nota agradeciendo al Presidente de la Junta Dptal. de Tacuarembó, la oportunidad de compartir Stand Institucional con sus obras pictóricas, agradeciendo a todos los Ediles y funcionarios, por la cordialidad y amabilidad que se nos brindó en la estadía durante la Fiesta de la Patria Gaucha. **PASA A PRESIDENCIA**

27/03/26 099 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite Of. 228/26, a solicitud de la Comisión Asesora Fiscal del CNE, por el cual se homologa el régimen de descuentos aplicables a las Juntas Departamentales que cuenten con miembros en cargos correspondientes a la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Asesora Electoral y Coordinadores partidarios del CNE. **PASA A PRESIDENCIA**

27/03/26 100 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite Of. 213/26, a solicitud de la Comisión Asesora de Legislación del CNE, donde de adjunta minuta del Edil Marcelo Tortorella de la Junta Dptal. de Paysandú, referente a revisar la decisión de unificar el cobro de multas y patentes y su desglose de los pagos, y notificación previa para garantizar el derecho del debido proceso. **PASA A PRESIDENCIA.**

07/04/2026 101 EDILES BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, LISTA N° 550, solicitan se declare de Interés Social y Cultural, la 'Cosecha en Pueblo los Furtados', a realizarse el próximo 16 de mayo de 2026. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**





07/04/2026 102 DR. CLEY ESPINOSA BALBUENA, C.I. 2.910.984-3, mediante acceso a la información pública, solicita información sobre monto de dinero percibido por Ediles desde que comenzó esta Legislatura, y mes a mes, qué otros beneficios perciben y si se proyectan cambios en el próximo presupuesto para estas partidas, solicitando la información en el plazo legal de 20 días hábiles. PASA A PRESIDENCIA

07/04/2026 103 SENADOR FELIPE CARBALLO, presenta a la Mesa, de conformidad a lo establecido en el Art. 181 del Reglamento del Senado, exposición escrita, relacionada a la creación de un *Polideportivo* en el Liceo N° 1 de la ciudad de Paso de los Toros, cuyo texto se adjunta. QUEDA EN CARPETA

07/04/2026 104 SENADOR FELIPE CARBALLO, presenta a la Mesa, de conformidad a lo establecido en el Art. 181 del Reglamento del Senado, exposición escrita, relacionada con la situación de los vecinos de Valle Edén, Tacuarembó, cuyo texto se adjunta. QUEDA EN CARPETA

07/04/2026 105 XXIV CUMBRE MUNDIAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA, a realizarse los días 21, 22 y 23, en Montevideo, entendiéndose que los Ediles y sus equipos sería fundamental su participación, envía propuesta especial institucional, con los costos y descuentos a realizarse. PASA A PRESIDENCIA

10/04/2026 106 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando al Presidente de la Junta Dptal. de Tacuarembó, para las actividades que se realizarán los días 17, 18, y 19 de abril del año en curso, en las instalaciones de la Junta Dptal. de Salto, ubicada en la calle Uruguay N° 1324; se adjunta cronograma. PASA A PRESIDENCIA

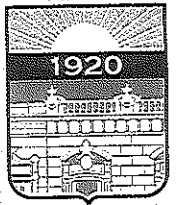
13/04/2026 107 EDILES DPTALES. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO y WILTON PIÑEIRO y SUPLENTE DE EDIL Prof. NESTOR BROCCO, presentan nota sugiriendo al Intendente Departamental, la posibilidad de modificar el recorrido del ómnibus de transporte urbano línea N° 102, por las pendientes en la zona de barrio López y la gran cantidad de personas mayores; la modificación consiste en: calle Manuel Freire, doblar a la derecha por Luciano Romero, circunvalando la plaza del Estadio de Central, volviendo por la calle Santiago Gadea hasta conectarse con Manuel Freire para continuar con el recorrido normal; se adjunta plano. PASA A LA INTENDENCIA DPTAL.

13/04/2026 108 FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DPTAL., presentan nota con pautas salariales, sugiriendo su estudio en el nuevo Presupuesto del Legislativo para el período 2026-2030; se adjunta copia con firma de los funcionarios. PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

14/04/2026 109 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite nota de Empresa DOS CEIBOS S.R.L., comunicando proyecto para embalse con dique "Represa Cautiva", ubicada en el padrón N° 13.114 de la 13ª, Sección catastral del departamento de Tacuarembó. QUEDA EN CARPETA

14/04/2026 110 MINISTERIO DEL INTERIOR, JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO, JEFE DE POLICIA CRIO. MAY. (R) ROBERTO PEREIRA, remite Protocolo de Actuación en Materia de Intervención Policial con Canes Peligrosos; se adjunta protocolo y fotos. PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL





15/04/2026 111 EDIL DPTAL.
ABEL RITZEL y SUPLENTE DE EDIL
Dra. ROMINA PESCE, presentan
 proyecto de resolución, sugiriendo al
 Ministerio de Salud Pública y al Ejecutivo
 Departamental, la creación de un espacio
 físico adecuado para la atención
 odontológica en la Policlínica comunitaria
 de Rincón de la Aldea. **PASA A**
COMISION DE SALUD, HIGIENE Y
ALIMENTACION

5/04/2026 112 EDIL DPTAL.
ABEL RITZEL y SUPLENTE DE EDIL
Dra. ROMINA PESCE, presentan
 proyecto de resolución, sugiriendo al
 Ministerio de Salud Pública, ASSE y el
 Ejecutivo Departamental, la creación de un
 Banco Dptal. de Medicamentos Solidario,
 pudiéndose contar con las Policlínicas
 barriales para su trazabilidad, seguro y
 vigencia. **PASA A COMISION DE**
SALUD, HIGIENE Y
ALIMENTACION

15/04/2026 113 EDIL DPTAL.
ABEL RITZEL y SUPLENTE DE EDIL
Dra. ROMINA PESCE, presentan
 proyecto de resolución, sugiriendo al
 Ministerio del Interior, Ministerio de
 Deportes y la Intendencia Dptal. de
 Tacuarembó, la creación de una plaza
 infantil y estación saludable en la zona de
 Rincón de la Aldea. **PASA A COMISION**
TRANSPORTE, VIV., OBRAS
PUBLICAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE.

15/04/2026 114 EDIL DPTAL.
ABEL RITZEL y SUPLENTE DE EDIL
Dra. ROMINA PESCE, presentan
 proyecto de resolución, sugiriendo la
 realización de una jornada Dptal. de
 vacunación antigripal, coordinado con el
 MSP, ASSE y demás instituciones de salud,

haciendo énfasis en los grupos de riesgo. La
 promoción de tal actividad, se realizará por
 los canales de comunicación de la Junta
 Dptal. de Tacuarembó. **PASA A**
COMISION DE SALUD, HIGIENE Y
ALIMENTACION

15/04/2026 115 EDIL DPTAL.
WILSON APARICIO EZQUERRA,
 presenta nota comunicando que desde el día
 13 al 28 de abril del año en curso, hará uso
 de licencia en el desempeño de la función
 de Edil Dptal., solicitando se convoque a su
 suplente respectivo.

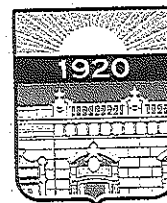
PASA A LAS DIRECCIONES GRALES.
DE SECRETARIA Y FINANCIERO
CONTABLE.

15/04/2026 116 TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite
 Resolución N° 703/2026, sobre la
 Rendición de Cuentas y Balance de
 Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de
 Tacuarembó, correspondiente al ejercicio
 finalizado al 31/12/2024, incluyendo
 informe de Auditoria y Dictamen e Informe
 a la Administración. **PASA A COMISION**
DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

15/04/2026 117 CAMARA DE
SENADORES, remite copia de la versión
 taquigráfica de las palabras pronunciadas
 por el Senador Aníbal Pereyra,
 pronunciadas en la sesión del día 7 de abril
 del año en curso, relacionada a la lucha a
 nivel nacional contra la garrapata. **QUEDA**
EN CARPETA

15/04/2026 118 COLECTIVO
¿Dónde están las Gurisas?, remite
 invitación para participar de un taller
 denominado "Enredar-nos: intercambios
 sobre desapariciones de gurisas en la
 actualidad", que se realizará en
 Tacuarembó el día 19 de abril a la hora
 16:00, en el local Sindical de ADESTA





(Gral. Flores N° 304), se adjunta afiche.
PASA A PRESIDENCIA

15/04/2026 119 SUPLENTE DE EDIL Mª CRISTINA SECCO, presenta nota con certificación médica por el día 16 de abril del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

16/04/2026 120 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 102/2026, comunicando que por resolución N° 0623/26 del día 15/04/26, se autoriza el goce de parte de la licencia anual, solicitada por el Alcalde de Paso de los Toros, Luis Irigoín, por el período del 18 al 25 de abril del año en curso, subrogándolo durante ese lapso, el Sr. Pedro Bernardo Alonso Ortiz. **QUEDA EN CARPETA.**

SR. PRESIDENTE: "Expedientes con Solicitud de Prórroga".

SECRETARIA: "Expedientes con Solicitud de Prórroga" conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

-Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; Exp. Interno N° 2025-96-2-0000-391 caratulado: "Ediles Departamentales y Suplentes de Edil Bancada del Frente Amplio, presentan proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental, dotar la Plaza MEVIR 2 y 3 de la localidad de San Gregorio de Polanco, de equipamiento para actividades físicas comunitarias, mediante una estación saludable".

- Exp. Interno N° 2025-96-2-0000-392 caratulado: "Ediles Departamentales y Suplentes de Edil Bancada del Frente Amplio, presentan un proyecto de resolución sugiriendo la declaración y la

protección del derecho a un ambiente libre de humo en el centro del barrio N° 1 de nuestra ciudad".

- Exp. Interno N° 2025-96-2-0000-426 caratulado: "Edil Departamental Guillermino Rodríguez Sotro y Mtra. Ana María Baráybar presentan nota sugiriendo al Ejecutivo Departamental la aplicación, en todos los términos, del Decreto N° 36/2021, de fecha 3/12/2021, con vigencia desde enero de 2022, y la aplicación de la Ley N° 20.246 en los aspectos que deja por fuera el Decreto Departamental.

- Exp. Interno N° 2025-96-2-0000-456 caratulado: "Asociación Civil Milagros de Amor de Villa Ansina, presenta nota para ser recibidos por la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación".

POR LA COMISIÓN: Abel Ritzel (Presidente) - Dra. Karina Pérez (Secretaria Ad hoc).

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar el pedido de prórroga. Los que estén por la afirmativa. (31 en 31).

SR. PRESIDENTE: "Expedientes con comunicación de pase a archivo".

SECRETARIA: Conforme a lo establecido por el artículo 99 del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

-Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal; Exp. Interno N° 2025-96-2-0000-407 caratulado: "Edil Departamental Edgardo Gutiérrez y Suplentes de Edil Félix Font, Alfredo La Paz presentan Proyecto de Resolución proponiendo invitar al Director de la Reserva Deptal. Mauricio López Lomba, para que concurra a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, por las denuncias públicas recibidas sobre el funcionamiento de dicha Reserva".

- Exp. Interno N° 2025-96-2-0000-311, caratulado: "Edil Deptal. Guillermino





Rodríguez Sotto y Suplente de Edil, Prof. Virginia Souza, presentan proyecto de decreto fomentando la adopción responsable de animales que en la actualidad se encuentran en refugios o en situación de calle”.

POR LA COMISIÓN: Gustavo Formoso (Presidente) - Edgardo Gutiérrez, (Secretario).

-Comisión de Cultura, Turismo, Deporte, Género, Equidad y Derechos Humanos; Exp. Interno N° 2026-96-2-0000007, caratulado: “Edil Departamental Guillermino Rodríguez Sotto y Suplente de Edil Virginia Souza presentan Proyecto de Resolución sugiriendo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó que evalúe la posibilidad de brindar apoyo institucional, logístico y de difusión al grupo Tacuarembó Kayak Fishing para el desarrollo de sus actividades detalladas”.

POR LA COMISIÓN: Prof. Virginia Sousa (Presidente Ad hoc) -Ana Vigneaux (Secretaria Ad hoc).

-5-

SR. PRESIDENTE: Punto N°3, Informe N° 4, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 040/25 caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR, presentan proyecto de Resolución, promoviendo la realización de un concurso dentro del Escalafón C, de este Organismo, para el llenado de un cargo Administrativo I, Grado C-5”.

Por Secretaria se dará lectura. Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Rodríguez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Rodríguez: Buenas noches señor

Presidente, señores Ediles. Nosotros queremos que el asunto vuelva a comisión para su estudio y una revisión porque entendemos y lo planteamos en la Comisión de Legislación que ameritaba un estudio, una consultoría al asesor de la Junta por un posible conflicto de normas entre las disposiciones que contiene la resolución y sus anexos contra el reglamento vigente y al estar en juego los derechos de los funcionarios, posibles concursantes y el principio de igualdad que debe regir en todo concurso pedimos que vuelva a comisión para su estudio.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edil Ana María Baraybar.

Suplente de Edil Ana Baraybar: Señor Presidente, por una cuestión de orden le voy a solicitar a usted que se ampare a lo que es el Artículo 41° del reglamento interno de la Junta Departamental.

Le agradecería si se pudiera dar lectura del artículo.

SR. PRESIDENTE: El artículo dice: “Al iniciarse la discusión de un proyecto, o durante ella, puede solicitarse que vuelva a la Comisión que lo informó, para que lo examine y reconsidere en todo o en parte” Está a consideración el tema.

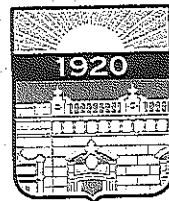
Suplente de Edil Ana Baraybar: Usted no dijo que está a consideración el tema. El tema todavía no está a consideración para ponerse a discusión.

SR. PRESIDENTE: Claro, usted lo que pide es que se haya leído el tema.

Suplente de Edil Ana Baraybar: Como se hace siempre señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Está correcto.





Suplente de Edil Ana Baraybar: Se lee y se pide que se ponga a consideración el tema.

SR. PRESIDENTE: Está correcto señora Edil.

SECRETARIA: COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - INFORME N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO LIMA**, **Edgardo RODRÍGUEZ ALVEZ**, **Guillermín RODRÍGUEZ SOTTO**, **Dr. Gustavo RODRÍGUEZ GADOLA** y **Dr. Gustavo MARTÍNEZ MORALES**, y los Suplentes de Edil **Mtra. Ana María BARAYBAR KAUFFMAN** (por su titular Jorge Carozo), **Maik MIGLIARINI PEREIRA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), y **Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por el titular Wilson Aparicio Ezquerra), actuando en Presidencia el Edil Departamental **Dr. Gustavo Martínez** y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil **Téc. María Eugenia Barrios Barboza** respectivamente, resolvió por mayoría de cinco (5) votos en nueve (9) presentes (por la Negativa: Aliano, Migliarini, Rodríguez Gadola, Vigneaux), elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 040/25 caratulado "**EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR**, presentan proyecto de Resolución, promoviendo la realización de un concurso dentro del Escalafón C, de

este Organismo, para el llenado de un cargo Administrativo I, Grado C-5"; -----

RESULTANDO; que en el artículo 3ro. de la Resolución N° 33/2025, se encomendó a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, hacerse cargo de la instrumentación del proceso de llamado a concurso, ad referendum del Organismo, conformándose un equipo de trabajo con integrantes de la Comisión para la elaboración de las bases específicas a tales efectos; -----

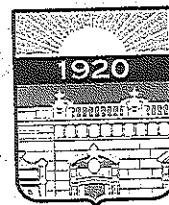
CONSIDERANDO I; que por Expedientes Nros. 48/25 y 49/25, los funcionarios José Gervasio Esteves Michelena y Ruben Antony Santos Albano, quienes desempeñan tareas en cargos del Escalafón de Servicios, solicitan postularse para ocupar el cargo administrativo III, Grado 3 que se encuentra vacante desde julio de 2025, al amparo del artículo 58 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental, aprobado por Resolución N° 72/ 95; -----

CONSIDERANDO II; que, de acuerdo a consultas realizadas a la Dirección General de Secretaría, los cargos administrativos vacantes a cubrir, son: un (1) cargo Administrativo I Grado 5 y dos (2) cargos Administrativo III, Grado 3;-----

CONSIDERANDO III; que el Reglamento de Funcionamiento Administrativo aprobado por Resolución N° 72/95, prevé en sus artículos 58 y 71 la forma de ascenso, tanto para los cargos correspondientes al escalafón de servicio, como para los de administrativos; -----

CONSIDERANDO IV; que a los efectos de optimizar recursos, se entiende oportuno realizar dos instancias de pruebas diferenciadas, pudiendo desarrollarse el mismo día, una para el llenado del cargo





Administrativo I y otra para el llenado de los cargos Administrativo III; -----

CONSIDERANDO V; que a tales efectos se elaboró por parte del equipo de trabajo de la Comisión de Legislación, las bases específicas para el llenado de ambos cargos, los que forman parte anexa a la presente resolución; -----

CONSIDERANDO VI; que el plazo otorgado por resolución N° 33/2025 de fecha 18/09/2025, para la realización del concurso, es de 90 días; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el Decreto 25/2013 y al Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Legislativo, (Resolución N° 72/95, de fecha 13/12/1995); -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aprobar las bases específicas del llamado a concurso cerrado de oposición y méritos para la provisión del cargo de Administrativo I, Grado 5, Escalafón C, y eventuales cargos que se puedan generar como consecuencia de promociones derivadas de la provisión del cargo mencionado; así como las bases específicas de la prueba de suficiencia para la provisión de los cargos Administrativo III, Grado 3, Escalafón C.

2do.- Convocar al Tribunal de Concurso de acuerdo a la conformación prevista en las referidas bases para la implementación del concurso en un plazo no mayor a 45 días de aprobada la presente resolución.

3ro.- Establecer que para la presente instancia de ascensos del Escalafón de Servicio al Escalafón Administrativo no se

tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 58 en cuanto a las áreas a evaluar, quedando a criterio del Tribunal de Concurso las pruebas a implementar, de acuerdo a los temas indicados en el punto 7.2 de las bases específicas.

4to.- A los efectos de la provisión de cargos se procederá primeramente a cubrir la vacante Administrativo I, Grado 5, y eventuales cargos que se puedan generar como consecuencia de promociones derivadas de la provisión del cargo mencionado, utilizando para ello la lista de prelación obtenida a partir del concurso de oposición y méritos.

Posteriormente se cubrirán las vacantes Administrativo III, Grado 3, y eventuales cargos que puedan haberse generado como consecuencia de promociones derivadas a partir del concurso de oposición y méritos, utilizándose para ello la lista de prelación generada en la prueba de suficiencia.

5to.- Comuníquese en forma inmediata a la Mesa del Organismo, para su correcta puesta en práctica.

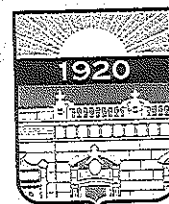
Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Gustavo MARTÍNEZ (Presidente) - Tec. María Eugenia BARRIOS (Secretaria ad-hoc)**

Suplente de Edila Ana Baráybar: Sr. Presidente, estoy solicitando la palabra.

SR. PRESIDENTE: ¿Por una cuestión de Orden?

Suplente de Edila Ana Baráybar: Por una cuestión de Orden. Voy a solicitar que la parte del Anexo pueda ser obviada la lectura y que se ponga a consideración el tema para lo cual solicito la palabra.





SR. PRESIDENTE: Está a consideración que se obvie la lectura del Anexo, por la afirmativa (29 en 29).

Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Rodríguez.

Edil Dptal. Gustavo Rodríguez: Nosotros vamos a pedir que vuelva a Comisión el Informe N° 4, por los fundamentos que hoy expusimos, entendemos que existe un conflicto de normas entre la Resolución y el Reglamento y amerita una revisión más profunda en Comisión, por eso pedimos el pase a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edil Baráybar.

Suplente de Edila Mtra. Ana Baráybar: No entiendo cuál fue el motivo de darle la palabra primero al Edil Rodríguez siendo que yo estaba...

SR. PRESIDENTE: La cuestión de Orden, Sra. Edil, por una cuestión de Orden.

Suplente de Edila Mtra. Ana Baráybar: Si, sin embargo yo la tenía levantada desde antes que le tuvieran que hacer...

SR. PRESIDENTE: ¿Y usted está hablando por una cuestión de Orden?

Suplente de Edila Mtra. Ana Baráybar: Si, estoy hablando por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: No, no está hablando por una cuestión de Orden, usted pidió la palabra.

Suplente de Edila Mtra. Ana Baráybar: Bueno, por una cuestión de Orden, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ahora está, por una cuestión de Orden, va a pedir la palabra la Sra. Edila.

Suplente de Edila Mtra. Ana Baráybar: Mi consulta era esa, no entendimos porque

si estaba todavía votándose cuando las manos estaban levantadas y usted le dió la palabra al Edil Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: La cuestión de Orden es inmediata, Sra. Edila.

Sigue a consideración el tema. No habiendo Ediles... Se va anotar para hablar la Edila Ana María Baráybar

Suplente de Edila Ana Baráybar: Si Sr. Edil Juan Francisco Eustathiou, me voy a anotar para hablar. Voy a solicitar, en este caso, que la votación sea Nominal de lo que acaba de proponer el Edil.

SR. PRESIDENTE: Correcto. Sigue a consideración el tema. Pasamos a votar la vuelta a Comisión, en forma nominal.

SECRETARIA: Sr. Edil Gustavo Martínez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Negativo, Presidente.

SECRETARIA: Sr. Edil Cardozo.

Suplente de Edil Fernando Cardozo: Negativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Dorys Silva.

Edila Dptal. Dorys Silva: Negativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Pedro Esteves.

Edil Dptal. Pedro Esteves: Afirmativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Nibia da Silva.

Suplente de Edil Nibia da Silva: Negativo

SECRETARIA: Sra. Edil Ana María Baráybar.

Suplente de Edil Mtra. Ana M. Baráybar: Negativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Richard Menoni.

Edil Dptal. Richard Menoni: Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Ruben Roura.

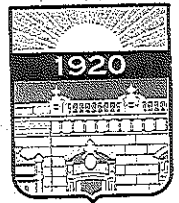
Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Negativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Débora López.

Edila Dptal. Débora López: Afirmativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Martínez.





Suplente de Edil Mtra. Cecilia Martínez:
Negativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Javier Duarte.

Edil Dptal. Javier Duarte: Negativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Cecilia Rodríguez.

Edila Dptal. Cecilia Rodríguez: Negativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez:
Negativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Michael Guzmán.

Edil Dptal. Michael Guzmán: Negativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Analía Tambasco.

Suplente de Edil Analía Tambasco:
Negativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Ana Vigneaux.

Suplente de Edil Ana Vigneaux:
Negativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Juan Legelén.

Suplente de Edil Juan Legelén: Positivo.

SECRETARIA: Sr. Edil Antonio Barboza.

Suplente de Edil Antonio Barboza:
Positivo.

SECRETARIA: Sra. Edil Susana García.

Suplente de Edil Mtra. García:
Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Aroldo Palacios.

Edil Dptal. Dr. Esc. Aroldo Palacios:
Afirmativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Pamela Toribio.

Edila Dptal. Pamela Toribio: Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Rodríguez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Rodríguez:
Afirmativo.

SECRETARIA: Sra. Edil Judith Vigneaux.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux:
Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander:
Afirmativo.

SECRETARIA: Sra. Edila Lila de Lima.

Suplente de Edil Lic. Lila de Lima:
Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Hubaré Aliano.

Edil Dptal. Hubaré Aliano: Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Cecilio Olveira.

Edil Dptal. Cecilio Olveira: Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Bruno Aguirre.

Suplente de Edil Bruno Aguirre:
Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Saúl Fernández.

Edil Dptal. Saúl Fernández: Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Abel Ritzel.

Edil Dptal. Abel Ritzel: Afirmativo.

Sr. Edil Presidente Juan Eustathiou:
Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: (13 votos por la
Negativa y 18 votos por la Afirmativa).

Para fundamentar el voto tiene la palabra la
Edil Ana María Baráybar.

Suplente de Edila Mtra. Ana Baráybar:

Voy a fundamentar el voto de por qué votamos en negativo la vuelta a Comisión. Nosotros pretendíamos en esta oportunidad poner a consideración un tema que, si bien para nosotros es importante, pero creo que más importante aún lo es para los funcionarios de esta Junta Departamental que buscan ponerse a prueba y ascender en lo que es la carrera administrativa, haciendo uso de un legítimo derecho.

También entiendo que los argumentos que dió el Edil para que el documento, el proyecto, el informe volviera Comisión, nosotros acercamos una propuesta en lo que fue el correr del día de modificación de lo que fue la parte resolutive del proyecto, donde los argumentos que esgrimía el Edil habían sido eliminados de la propuesta del proyecto, por lo tanto, entendíamos que





sería bueno poner en consideración y en discusión el tema y poder debatir el tema justamente en lo que es este Pleno que entiendo que no es simplemente venir y levantar la mano y votar ya todo digerido, sino que muchas veces es el ámbito donde tenemos para poder discutir realmente los temas.

Es sabida nuestra postura como bancada sobre los ingresos y los ascensos digitalizados. Creemos que esta oportunidad que se está generando en este momento, de ascender por concurso, es lo que nosotros como Cuerpo Legislativo tenemos que promover para transparentar la gestión, la gestión de este Organismo.

No podemos desconocer la nueva ley que entró en vigencia en diciembre del año pasado, la Ley 20.451, que es la que regula el ingreso y el ascenso a los Gobiernos Departamentales.

En esa negociación que estuvimos haciendo de tarde, recibimos algunas propuestas como que -y no vamos a tener reparo en decirlo a viva voz- propuestas de que los cargos de Administrativo III, para lo cual hay funcionarios que quieren concursar, querían que se reservaran para ingresos por amiguismos políticos.

Otro tema que me parece que no es menor y que pocas veces se dice, cuando se generan este tipo de situaciones donde se quiere ingresar funcionarios y ascender a dedo, es un tema que no se ve, que es el enfrentamiento que se genera entre los propios funcionarios, porque no vamos a negar que cuando pasan ese tipo de cosas, esos ascensos discrecionales, se genera cierta rispidez y cierto enfrentamiento entre los propios funcionarios que con todo derecho se creen con capacidades para poder concursar y para poder ascender y que muchas veces su carrera administrativa se

ve truncada por otras cuestiones como lo son los ascensos por amiguismo.

Es cierto también, que el Gobierno Departamental, tanto la Intendencia como la Junta tendrían que tener un reglamento general de concurso, pero no podemos quitarle en este momento la posibilidad a los funcionarios que quieren ascender, es un derecho.

Es por eso que propusimos en su momento, la creación del concurso, un concurso que ya está aprobado, y que de volver a Comisión y que no tenga el tratamiento ni los acuerdos que pretenden que se den, ya está aprobado y las bases tendrán que aprobarse.

Este tema entiendo que podrá volver a Comisión, pero va a volver a salir a Plenario, así sea con votación dividida como salió y va a tener que ser puesto a consideración de este Cuerpo.

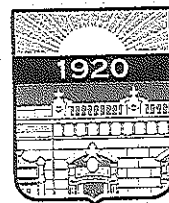
Entonces, lamentamos que no se haya dado la posibilidad de poder acercarle a la Mesa la propuesta que teníamos de modificación de lo que era el proyecto y del Informe de Comisión, contemplando justamente lo que lo que el Edil que pidió la vuelta a Comisión estaba proponiendo.

Así que, bueno, simplemente eso, lamentar no poder haber tenido el espacio de discusión suficiente.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra la Edil Cecilia Rodríguez.

Edil Dptal. Cecilia Rodríguez: Muchas gracias, Señor Presidente. Comparto y compartimos como Bancada del Frente Amplio las palabras de la Edil Baráybar. Nosotros como fuerza política, desde un principio, cuando se nos convoca para formar parte del grupo de trabajo para sentar las bases para este llamado, no dudamos





porque nosotros estamos convencidos que hay que darle la oportunidad a todos. Todos tenemos las mismas oportunidades de concursar, de ascender, así como también de formarnos, de tener una formación continua, de adquirir conocimientos, para desarrollar mejor nuestras tareas, sea en el ámbito que sea y además apoyamos los concursos, los ingresos a la Administración Pública por concursos. Esto es un concurso interno, nos pareció muy bueno sentar unas bases, actualizar, en muchas cosas estas bases.

Votamos negativo ahora que vuelva a Comisión, porque entendemos que tuvo el tiempo suficiente para ser tratado, estuvimos trabajando bastante; también acotar que los Ediles que están votando afirmativo para que vuelva a Comisión no fueron partícipes muchas veces de las reuniones de esta de este grupo de trabajo, tuvieron el tiempo suficiente para dar sus aportes para mejorar estas bases y hacer las observaciones que se tenían que hacer, si había algo que no contemplaba la reglamentación.

Entonces, nos pareció que también los plazos ya estaban acotados y que este concurso debería darse cuanto antes; y bueno, nada, eso, el tema es ese. Entendemos de que ya tuvo el tiempo suficiente en el grupo de trabajo y digo, no hubo interés, no se demostró interés por parte de algunos integrantes del grupo, entonces ahora piden que pase de nuevo a Comisión.

Sabemos que el pase a Comisión de nuevo puede dormir el tema y no salir y bueno, pero bueno, es lo que decidió la mayoría. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra la Edil Débora López.

Edil Dptal. Débora López: Buenas noches, Sr. Presidente, buenas noches compañeros Ediles. Quería fundamentar el voto que fue afirmativo de nuestra parte, porque me parece importante que los temas que tratamos en el Plenario cuando vienen desde una Comisión y si alguien los solicita, puedan volver a la Comisión

Y en referencia a comentar lo que recién expresaba mi compañera Edil que me antecedió, pedirle a la Comisión que no duerman el tema y que podamos volver al Plenario con ese tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Voy a ser bien breve porque en realidad, más bien permitirle a la compañera Edil que trabajó junto con otros compañeros o compañeras en la propuesta del llamado y la propuesta de las bases especiales para el llamado. Primero felicitar el trabajo de tanto tiempo. Le establecimos un plazo. Hay compañeros que de alguna forma reclaman hoy determinado tipo de análisis, pero en realidad participaron poco -por lo que pude ver- de las propias actividades. Entonces, nos parece bueno que quede sentado de la preocupación del cumplimiento primero con la resolución del cuerpo, que era hacer la convocatoria. Segundo, en función de alguna carencia en forma inmediata, tratar de enmendarla con una propuesta, alguna propuesta que perfectamente podría ser atendida. En el fondo, en realidad creo que lo que hay acá es tratar de dejar que el tiempo pase y preocupa cuando un tema tan delicado como este, cuando tiene que ver con el ámbito funcional, cuando tiene que ver con el tema de la igualdad de los





funcionarios, que estoy seguro que a todos les debe de importar de manera especial, no tenga tanta importancia a la hora de su decisión, no va a cambiar mucho. La comisión va a tratar con el mismo carácter y como estaba... Sí, Presidente...

SR. PRESIDENTE: Por una interrupción le pide una interrupción...

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Presidente, yo no tengo inconveniente de ceder la palabra.

Suplente de Edil Ana Baraybar: Bueno, muchas gracias entonces, Presidente, por conceder la interrupción.

Una cosa que me parece importante destacar es que, incluso en su momento lo consultamos al Director General de Secretaría cuando se estaban elaborando las bases; es el tema de que ésta propuesta que nosotros traíamos para modificar, queríamos incorporar también expresamente

la promoción del llamado a la prueba de suficiencia. ¿Por qué? porque entendimos que la resolución que había aprobado en su momento el concurso no contemplaba los cargos Administrativos III que se habían generado a partir de renuncias de funcionarios como en su momento fue la Escribana Magela Corbo. Una renuncia que se dio a posterior de lo que fue la resolución de realizar el llamado a concurso administrativo. Y es a partir de allí que funcionarios de esta Junta mediante notas solicitan ser tenidos en cuenta para poder concursar.

Esas notas fueron como corresponde por expediente a la Comisión de Legislación y justamente la Comisión de Legislación envió al archivo después de haber considerado que, como había un grupo de trabajo trabajando sobre las bases, que era

oportuno poder incorporar a esos funcionarios que estaban solicitando poder participar del concurso, que fueran contenidos en lo que eran las bases que se estaban allí elaborando.

En ese sentido, señor Presidente, esta comisión votó en votación dividida, como ya lo dijimos y quisiera comentar también otro de los argumentos que se dieron en comisión, además del argumento que dio el Edil que ya pidió el pase nuevamente a comisión.

Fue un argumento que deja de manifiesto realmente la intención de destinar esos cargos con otra finalidad que no son las de un concurso.

Precisamente el argumento se basaba en que este proyecto tenía que ser llevado a cabo, el concurso posteriormente, que no era el momento y que tenía que ser llevado a cabo después de su presidencia y en una Mesa posterior, una nueva mesa que se conformara.

La propuesta que teníamos básicamente no cambiaba la esencia de la aprobación de las bases, sino que intentaba, como bien lo decía el Edil que me estuvo dando la interrupción, subsanar algún error y contemplar esos argumentos que se dieron en la comisión. Así que aclarar eso nada más. Muchas gracias,

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Presidente. Señor Presidente. Solamente a los efectos de redondear el comentario es la valoración que formula la población del trabajo. En realidad pasaron unos cuantos días, diríamos unos cuantos meses, hubo un trabajo bastante intenso; es muy detallado y muy dedicado. Digo, uno que lo ve con los ojos desde el punto de vista jurídico con carencia que la acaban de solucionar, es una pena que de alguna manera no se tome en cuenta que ese trabajo





hace las veces de la cristalinidad y la transparencia en el funcionamiento de los órganos públicos. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el Edil Rodríguez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Rodríguez: Muchas gracias, señor presidente.

Este, el asunto establece la Resolución 33/2025 del 19 de septiembre, en el resuelve "establecer un plazo de hasta 90 días para la realización de dicho concurso"

El día martes en la Comisión de Legislación ya había sobrepasado largamente ese plazo de 90 días. Nosotros pedimos una consulta al Asesor Jurídico. No era un tema de tiempo porque ya habíamos pasado 90 días, una semana más no le iba a hacer nada a la situación, simplemente lo estábamos pidiendo para esclarecer.

Nosotros en la Comisión de Legislación llegamos luego de una lectura profunda y un análisis del concurso y del proyecto, una nueva revisión del asunto; porque nosotros no funcionamos a control remoto, no somos máquinas.

Entonces, antes de emitir nuestro voto, lo pensamos y entendimos que podrá ser, interpretarse a última hora pero más vale tarde que nunca. Que había un conflicto de normas que nos dejaba esa duda y que nosotros no podíamos habilitar una votación de nuestra parte en la comisión para que pasara al Plenario, que esto ameritaba una revisión del consultor, el Asesor de la Junta. Esto no es demérito de los funcionarios; el derecho a la carrera de los funcionarios, lo tienen. Nosotros lo que queremos asegurar es que se respete el principio de igualdad en el concurso y que todos tengan las garantías y que mañana no

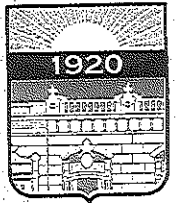
haya reclamos o recursos por actuar de forma apartada al reglamento.

La Junta tiene un Reglamento del Funcionario que establece las condiciones y regula los concursos, los ascensos de los funcionarios. Esta resolución es una resolución temporal, circunstancial que deroga una norma, un reglamento que es permanente.

Por lo tanto, es un tema de puro derecho y entendemos que existen derechos adquiridos de los funcionarios preexistentes a esta resolución que están perfectamente regulados y establecen ahí las bases, las áreas que hay a evaluar. Eso lo advertimos luego de un análisis profundo antes de concurrir a la Comisión de Legislación. Queríamos evacuar esa duda con el consultor, con el Asesor de la Junta, que es un profesional de muchos años y experiencia y que podría arrojar un poco de luz para ver si nosotros nos manteníamos en nuestra convicción o no.

Era simplemente eso y aclarar al resto de la comisión una posición jurídica de un asesor del cuerpo. Era ese el motivo y por eso entendemos que ameritaba que volviera a comisión. El derecho al ascenso y a la carrera administrativa no son meras expectativas, son derechos protegidos y son derechos adquiridos que están incorporados al patrimonio jurídico de los funcionarios en el reglamento de 1995. Nosotros queríamos consultar si esta resolución temporal para un caso particular, singular, porque después vuelve la vigencia al estatuto viejo, al estatuto madre, esto era solo para la ocasión. Entonces, además, el reglamento no establece una dispensa para hacer este tipo de resoluciones. Por eso entendíamos que podía existir un conflicto de normas y eso es lo que ameritó, una pausa y que se habilitara la consulta al Asesor, lo cual nos





fue negado por cinco a cuatro en la comisión.

Por eso quería aclarar y fundamentar el voto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra Ruben Roura.

Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Señor Presidente, la verdad que esto da un traspie con lo que es la transparencia de la Junta Departamental.

¿Qué señal le estamos dando nosotros al funcionario que se prepara para ascender? Creo que esta no es la mejor señal. Ya ocurrió con el tema del contador de la Junta Departamental, donde no salió el concurso y ahora pasa con esta otra parte de administrativo que bueno, regresa a comisión. La señal que estamos dando, señor Presidente, no es solamente hacia el funcionario de la Junta Departamental que se está preparando, que somos conscientes que hay personas que se vienen preparando para un concurso, sino que también la señal la estamos dando hacia afuera, hacia la gente que nos está escuchando y que nos está observando a través de la prensa y de las redes sociales.

Nosotros tenemos que ser un poco más responsables, a mi entender, de empezar a ver estas cuestiones de concurso como algo que sí o sí lo tenemos que instaurar dentro de la Junta Departamental. Tenemos que dar ese ejemplo, tenemos que dar ese puntapié.

No estamos de acuerdo con estos retrocesos que lo que transmiten es una señal débil en ese sentido, perfectamente pienso que si se hubiera habilitado perfectamente a un a un diálogo, a un debate dentro de este Plenario, porque estamos para eso, en este Plenario estamos para debatir, quizás se hubiera llegado a algún consenso en alguna parte.

La verdad creo que se está descartando esa posibilidad en detrimento de una señal hacia el funcionariado y hacia la gente que no es nada bueno. Y espero que la bancada que bueno, los señores Ediles que apoyaron la el retorno a la comisión entiendan esta parte que me parece que tarde o temprano debemos hacernos cargo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Edil Aroldo Palacios.

Suplente de Edil Dr. Esc. Aroldo Palacios: Buenas noches, colegas.

Yo estuve participando de la Comisión de Legislación cuando tratamos este tema. Con el Dr. Rodríguez Gadola compartimos el pedido de revisión y de que no pasara al Plenario hasta que eso no sucediera.

Porque nuestro objetivo en sí, es cuidar el sistema jurídico de la Junta, no tenemos miedo de que esto no salga; todo lo contrario.

Queremos que lo que salga sea con la mejor calidad jurídica.

Y es lo que espero que los compañeros Ediles entiendan y también que busquen como objetivo de esta Junta, que las cosas salgan con la mejor calidad jurídica posible. Quizás nos demore un poquito en el tiempo, pero digo, todos estarán satisfechos y seguramente orgullosos del resultado final que vamos a tener.

Y después hay un detalle que no es menor, con esto que nosotros hicimos, estamos cuidando a los funcionarios de la Junta Departamental; nosotros, por nosotros y por ustedes, porque digo, la vuelta a Comisión a los efectos pertinentes, va a lograr un resultado en beneficio de los funcionarios de la Junta.





Así que tengan en cuenta eso. Ya les digo, no tengan miedo de la de la revisión jurídica del tema, sino que eso va a generar calidad para esta situación que nosotros tenemos. Ustedes pudieron percibir que cuando salió de la Comisión no salió por la unanimidad, entonces era previsible que tuviéramos estas manifestaciones acá en el Plenario, por lo cual entiendo que no era de extrañarse lo que está sucediendo.

No hay que darle una trascendencia diferente de la que realmente tiene; es nada más que una revisión jurídica a la cual, ya les digo, entendemos que no hay que tenerle miedo. Muchas gracias.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 07/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por Mayoría de 18 votos en 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 040/25 caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR, presentan proyecto de Resolución, promoviendo la realización de un concurso dentro del Escalafón C, de este Organismo, para el llenado de un cargo Administrativo I, Grado C-5"; -----

CONSIDERANDO; lo expuesto en el Plenario; -----

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, a los efectos que correspondan.

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA:** Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA (Secretario General)

-6-

SR. PRESIDENTE: Punto N° 4, "Informe N° 5, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente N° 2025-96-2-0000394, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL EDGARDO RODRÍGUEZ y Suplentes de Edil NELLY BIANCHESI Y MICAELA DOS SANTOS, presentan proyecto de Decreto proponiendo la designación de cuatro (4) Tribunas del Estadio 'Ing. Raúl S. Goyenola', con los siguientes nombres: tribuna Hugo Piedra, tribuna Waldemar "Pocholo" Bentancur, tribuna Waldemar "Fatiga" Burgos y tribuna José "Chiquito" Brunel". Por Secretaría se da lectura.

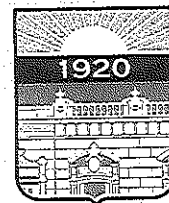
SECRETARIA: Tacuarembó, 14 de abril de 2026.

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,
TRABAJO, REGLAMENTO Y
ASUNTOS INTERNOS - INFORME N°**

5

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales Hubaré ALIANO LIMA, Edgardo RODRÍGUEZ ALVEZ, Guillermino RODRÍGUEZ SOTTO, Dr. Gustavo RODRÍGUEZ GADOLA y Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES, y los Suplentes de Edil Mtra. Ana María BARAYBAR KAUFFMAN (por su titular





Jorge Carozo), **Maik MIGLIARINI PEREIRA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), y **Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por su titular Wilson Aparicio Ezquerra), actuando en Presidencia el Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Téc. María Eugenia Barrios Barboza respectivamente, resolvió por mayoría de seis (6) votos en nueve (9) presentes (por la Negativa: Migliarini, Rodríguez Gadola, Vigneaux), elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000394, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL EDGARDO RODRÍGUEZ y Suplentes de Edil NELLY BIANCHESSI Y MICAELA DOS SANTOS, presentan proyecto de Decreto proponiendo la designación de cuatro (4) Tribunas del Estadio 'Ing. Raúl S. Goyenola', con los siguientes nombres: tribuna **Hugo Piedra**, tribuna **Waldemar 'Pocholo' Bentancur**, tribuna **Waldemar 'Fatiga' Burgos** y tribuna **José "Chiquito" Brunel"**;

RESULTANDO I; que el Estadio 'Ing. Raúl Goyenola', cuenta con cuatro tribunas identificadas como: Oficial, Norte, Este y Oeste, sin denominaciones honoríficas vigentes;

RESULTANDO II; que la selección de Tacuarembó obtuvo la copa Nacional de Selecciones de OFI en diversas oportunidades, incluyendo la consagración de 2014, y que existen antecedentes de reconocimientos a figuras del deporte local en el propio estadio, mediante gigantografías;

RESULTANDO III; que en la infraestructura departamental, también se han oficializado denominaciones de escenarios deportivos, como el Estado 'Dardo López', consolidando una línea de homenajes a referentes del fútbol tacuaremoense;

CONSIDERANDO I; que corresponde perpetuar la memoria de Directores Técnicos fallecidos, que condujeron procesos campeones y formativos de la selección de Tacuarembó, contribuyendo significativamente a la identidad y la historia deportiva departamental;

CONSIDERANDO II; que la nominación de las tribunas del estadio 'Goyenola' con los nombres de Hugo Piedra, Waldemar 'Pocholo' Bentancur, Waldemar 'Fatiga' Burgos y José Ramón 'Chiquito' Brunel, resulta un acto de justicia, y coherente con los antecedentes de reconocimientos públicos ya efectuados;

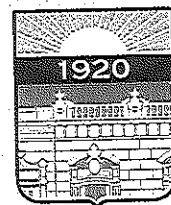
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 31 de la Ley 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Desígnese con carácter honorífico, las cuatro tribunas del Estado Ing. Raúl S. Goyenola con los siguientes nombres: "Tribuna **Hugo Piedra**", "Tribuna **Waldemar 'Pocholo' Bentancur**", "Tribuna **Waldemar 'Fatiga' Burgos**" y "Tribuna **José Ramón 'Chiquito' Brunel**".

Artículo 2do.- La Sub Comisión de Nomenclator, en coordinación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó y la Asociación de Fútbol de Tacuarembó, definirá la asignación de cada nombre a los sectores Oficial, Norte, Este y Oeste.





Artículo 3ro.- La Intendencia procederá a la instalación de cartelería, placas y reseñas biográficas sintéticas, en puntos de acceso a cada tribuna, armonizadas con la imagen institucional del estadio y en coherencia con homenajes existentes en el estadio 'Goyenola'.

Artículo 4to.- Se sugiere a la Intendencia Departamental, organizar un acto público de nominación, con participación de OFI, la Asociación de Fútbol de Tacuarembó, familiares y ex futbolistas, procurando realizarlo en fecha de actividad oficial en el estadio 'Goyenola'.

Artículo 5to.- Comuníquese a todos los efectos de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a OFI y Asociación de Fútbol de Tacuarembó, a efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de abril, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Gustavo MARTÍNEZ MORALES (Presidente) - Lic. María Eugenia BARRIOS (Secretaria ad-hoc)**

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Sr. Presidente, para que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: El Edil Aníbal Madrid solicita que se obvie la lectura. Los Ediles que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo, (28 en 30).

Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Rodríguez.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Para solicitar, Señor Presidente, que este tema vuelva a Comisión. Nos han llegado algunos anuncios de no voto y nos parece que el tema tiene la suficiente estatura ética como para que eso no ocurra. Así que vamos a solicitar que este tema vuelva a Comisión y que la vida decida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar la vuelta a Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, (31 en 31).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 08/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por Unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000394, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL EDGARDO RODRÍGUEZ y Suplentes de Edil NELLY BIANCHESI Y MICAELA DOS SANTOS, presentan proyecto de Decreto proponiendo la designación de cuatro (4) Tribunas del Estadio 'Ing. Raúl S. Goyenola', con los siguientes nombres: tribuna Hugo Piedra, tribuna Waldemar 'Pocholo' Bentancur, tribuna Waldemar 'Fatiga' Burgos y tribuna José "Chiquito" Brunel"; -----

CONSIDERANDO; lo expuesto en el Plenario; -----

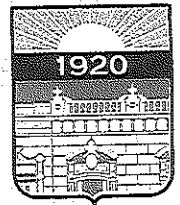
ATENTO; a lo establecido en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, a los efectos que correspondan.

2do.- Comuníquese en forma inmediata. Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) -**





Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA
(Secretario General)

-7-

SR. PRESIDENTE: Punto N° 5, "Informe N° 4, Comisión de Transportes, Viviendas y Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al expediente número 2025-96-1-253, caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite expediente solicitando anuencia para la apertura de la calle del padrón 14713".

Por Secretaría se da lectura. Por una cuestión de Orden, tiene la palabra el Edil Madrid.

SECRETARIA: Tacuarembó, 14 de abril de 2026.

COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **SAUL FERNANDEZ ROSAS, WILTON PIÑEIRO FERREIRA**, y los Suplentes de Edil **GABRIEL FROS CASTRO** (por su titular Abel Ritzel) y **MANUEL SANTANA CABEZAS** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), actuando en Presidencia y en Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Gabriel Fros y Manuel Santana respectivamente, resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0002539, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Expediente solicitando anuencia

para la apertura de calle en el Padrón N° 14713"; -----

CONSIDERANDO I; que mediante Oficio N° 043/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para llevar a cabo el amanzamiento y apertura de calles en el Padrón N° 14.713, Manzana 853 de la ciudad de Tacuarembó (de acuerdo a Plano Proyecto Curvas de Nivel y Proyecto de amanzamiento y apertura de calles de fs. 2 a 10 del Expediente); -----

CONSIDERANDO II; que en dicho Padrón, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y en coordinación con el Programa *Juntos* del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se proyecta la implementación del Conjunto Habitacional destinado al grupo de 40 Jefas de Hogar, que sin lugar a dudas constituye otro paso sumamente importante en cuanto brindar soluciones habitacionales a este grupo de mujeres jefas de hogar, lo cual va de la mano con lo que es la política social que siempre ha venido desarrollando el Gobierno Departamental de Tacuarembó; -----

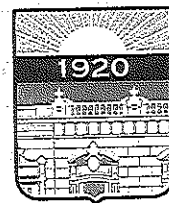
CONSIDERANDO III; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, realizó una visita al lugar y posteriormente mantuvo reunión con el Ing. Agrim. Pablo DA ROSA para tener información pormenorizada; -

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 19 Nrales. 12 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515; ----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase al Ejecutivo Departamental, la anuencia para llevar a





cabo el amanzamiento y apertura de calles en el Padrón N° 14.713, Manzana 853 de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo a Plano Proyecto Curvas de Nivel y Proyecto de amanzamiento apertura de calles, que luce de fs. 2 a 10 del Expediente; -----

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION:** **Gabriel FROS CASTRO** (*Presidente Ad-hoc*) - **Manuel SANTANA** (*Secretario Ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Señor Presidente, para solicitar que se obvie la lectura que hubo repartido para todas los Ediles.

SR. PRESIDENTE: Esta consideración que se obvie la lectura. Los Ediles que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, (28 en 30). ¿Para fundamentar?

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Sr. Presidente, al amparo de lo que establece el Artículo 285° de la Constitución de la República y el artículo 70° del Reglamento, nosotros vamos a hacer entrega de una nota firmada por una cantidad de Ediles suficientes para efectivizar un Llamado a Sala al Señor Intendente de Tacuarembó referido a los gastos, la gestión administrativa, en el Municipio de San

Gregorio de Polanco entre los años 2022 a 2025 inclusive.

Motiva este llamado a que el Contador de la Intendencia, que es personal de confianza del Señor Intendente, es al mismo tiempo el Contador del Municipio de San Gregorio, donde se han constatado, luego de examinar exhaustivamente la documentación enviada, se han constatado irregularidades importantes en la gestión de dicho Municipio.

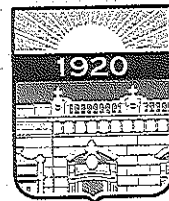
Nos parece que corresponde a la responsabilidad política del Señor Intendente, dar cuenta de esta situación y luego se evaluará la oportunidad de enviar estos asuntos a los ámbitos judiciales que puedan corresponder. Así que le vamos a hacer entrega, si usted nos permite, Sr. Presidente, de la nota con las firmas correspondientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SECRETARIA: "Tacuarembó, Abril 16 de 2026. Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó Señor Juan Eustathiou. De nuestra mayor consideración. Los Ediles que suscriben al amparo de lo establecido en el artículo 28°5 de la Constitución de la República, solicitan a Usted, tenga bien disponer lo necesario a efectos de convocar a Sala al Señor Intendente Departamental, a efectos de informar con fines de contralor y legislativos, sobre la gestión, administración y gastos del Municipio de San Gregorio del año 2022 al primer semestre de 2025.

Ha quedado meridianamente claro, en reiteradas oportunidades, que el Director General de Hacienda de la Intendencia ha sido a su vez el responsable técnico de las finanzas del Municipio en cuestión, otros Directores, en particular en el área de





Obras, también han cumplido roles decisivos en la gestión de recursos del Municipio.

A partir de la presencia del Señor Alcalde de San Gregorio de San Gregorio en la Junta Departamental y luego en varias solicitudes de información que fueron respondidas, se constatan, a nuestro juicio, la persistencia de insuficiencias e incumplimientos legales que llaman a responsabilidad de esta Junta y del propio Ejecutivo Departamental, siendo los Directores mencionados de confianza política al Intendente, corresponde a éste asumir la responsabilidad ante el Órgano de Contralor por excelencia que es la Junta Departamental.

Sin otro particular, saludan atentamente” y siguen firmas.

SR. PRESIDENTE: Habiendo sido cumplidos los pasos del artículo 70°, pasamos a votar el artículo 71°, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. Se está votando.

Por favor, estamos votando. Estamos votando. Estamos votando. Estamos votando, (17 en 31 - **AFIRMATIVO**). Con 11 votos ya alcanzaba.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 09/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por Mayoría de 17 votos en 30 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO, la nota presentada con fecha 16 de los ctes., con la firma de los Ediles Dptales. Edgardo Rodríguez, Dr. Gustavo Martínez, Cecilio Oliveira, Cecilia Rodríguez, Guillermino Rodríguez Sotto, Edgardo Gutiérrez, Fernando Micheloni, Jorge Carozo, Jeffrey Guzmán, Laura

Steingrüber, Dorys N. Silva, y de los suplentes de Edil Dra. Karina Pérez, Bruno Aguirre, Félix Font, Dra. María Fernanda Costa, Mtra. Ana Baraybar, proponiendo realizar un llamado a Sala al Señor Intendente Departamental; -----

CONSIDERANDO; que la solicitud, se realiza al amparo de disposiciones constitucionales, legales y Reglamentarias, que prevén el instituto del “Llamado a Sala” al titular del Ejecutivo Departamental; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 285° de la Constitución de la República; y lo dispuesto por los artículos 17° de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y 70° a 73° del Reglamento Interno de este Organismo;-----

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

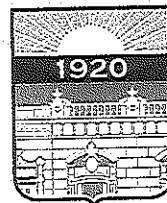
1ro.- Llamar a sala al Señor Intendente Departamental de Tacuarembó, a fin de informar con fines de contralor y legislativos, sobre la gestión, administración y gastos del Municipio de San Gregorio de Polanco, desde el año 2022 al primer semestre del año 2025.

2do.- El miembro Interpelante, será el Edil Departamental Edgardo Rodríguez (art. 73° del Reglamento Interno).

3ro.- El Presidente de este Organismo, deberá concertar con el Señor Intendente Departamental, el día y hora que será citada la Junta Departamental a sesión extraordinaria (art. 71° del Reglamento Interno).

4to.- Comuníquese en forma inmediata. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA (Secretario General)**





Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: No se puede discutir absolutamente nada del tema. Lea el artículo 71°.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Por una cuestión de Orden, Sr. Presidente. Me concede la palabra, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden.

Salvo
Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Bien. Por una cuestión de Orden, para quienes firmamos la nota, el planteamiento y el proyecto de Resolución que vamos a acercar al Cuerpo, vamos a plantear, mocionar, amparado en el 273° de la Constitución y las facultades que le otorga ésta a este importante Cuerpo para el departamento y las atribuciones que la Junta Departamental tiene en función de esas circunstancias, vamos a solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, una auditoría especial, completa, desde el año 20, fines del año 20, al 31 de diciembre del año 25 del Municipio de Paso de los Toros del departamento de Tacuarembó.

Esta intervención, como así ocurrió en su momento con el tema del Municipio de San Gregorio de Polanco, viene a cuenta de circunstancias especiales y una cantidad importante de denuncias públicas y de hechos que se han suscitado en Paso de los Toros en el período pasado, en la legislatura anterior y en este tiempo incluso, hay hechos de aquella instancia que todavía hoy están en discusión en el lugar. Hay hechos denunciados recientemente por señores Concejales que también conforman esto. Tiene que ver con el funcionamiento administrativo, el funcionamiento de gastos, pagos, contratos y demás que el

Municipio de Paso de los Toros ha llevado adelante en este período y entendíamos necesario traerlo por el procedimiento correspondiente, hacerle llegar la nota con las firmas, a los efectos que la Mesa proceda, estime pertinente. Permiso. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

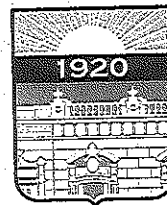
SECRETARIA: "Anteproyecto de Resolución. Visto: las atribuciones conferidas a esta Junta Departamental por la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal y la necesidad de velar por la transparencia y el correcto manejo de los recursos públicos en todo el territorio departamental.

Considerando I: que han existido y existen en la actualidad diversas denuncias públicas de presuntas irregularidades en el manejo contable y administrativo del Municipio de Paso de los Toros, particularmente referidas a compras y adquisiciones, presunto fraccionamiento de pagos y otras prácticas que podrían afectar la legalidad y eficiencia de la gestión municipal.

Considerando II: que resulta indispensable en salvaguarda el interés público y el principio de transparencia que rige la administración de los recursos del Estado, contar con una evaluación independiente, completa y actualizada de la situación contable y administrativa en todas las áreas del mencionado Municipio.

Considerando III: que el Tribunal de Cuentas de la República es el órgano constitucionalmente competente para realizar auditorías e intervenciones en materia de control financiero, contable y administrativo de los gobiernos departamentales y municipales, conforme a lo dispuesto en los artículos 211 y





siguientes de la Constitución de la República.

Considerando IV: que una auditoría e intervención del Tribunal de Cuentas de la República permitirá obtener información fidedigna, objetiva y exhaustiva sobre la gestión del municipio de Paso de los Toros durante el periodo comprendido entre fines del año 2020 y el 31 de diciembre del 2025 inclusive, contribuyendo a esclarecer las denuncias públicas y a restablecer la confianza ciudadana en las instituciones departamentales.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 273, numeral I de la Constitución de la República,

La Junta Departamental de Tacuarembó Resuelve:

Artículo 1ero.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la República que proceda a realizar una intervención y auditoría integral del manejo contable, gastos y pagos administrativos del Municipio de Paso de los Toros, correspondiente al periodo comprendido entre fines del año 2020 y el 31 de diciembre de 2025, inclusive con especial énfasis en las compras y adquisiciones, los pagos realizados y cualquier otra operación que pudiera configurar irregularidades.

Artículo 2do.- Remitir copia autenticada de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la República, al Municipio de Paso de los Toros y a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos de su conocimiento y tramitación correspondiente.

Artículo 3ero.- Comunicar la presente resolución a la opinión pública a través de los medios oficiales de la Junta Departamental y publicar en el sitio web institucional.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese y archívese. Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, General "José Gervasio Artigas". Tacuarembó, 16 de Abril de 2026". Y siguen firmas, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debido a que la Constitución y la 9.515 hablan de votos, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo (17 en 31) -**Afirmativo.**

Muy bien. Volvemos al **punto N° 5**, en el cual se pidió que se obviara la lectura, pero no se votó. El Edil Ritzel tiene la palabra.

Edil Departamental Abel Ritzel: Solicitamos que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Se obvió la lectura, ahora está a consideración el tema.

El tema era de la Intendencia Municipal solicitando una apertura de calles en el padrón 14.713. No habiendo ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa de la apertura de la calle.

(31 en 31)

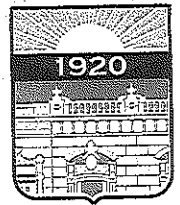
En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 04/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0002539, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Expediente solicitando anuencia para la apertura de calle en el Padrón N° 14713"; -----

CONSIDERANDO I; que mediante Oficio N° 043/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para llevar a cabo el amanzamiento y apertura de calles en el





Padrón N° 14.713, Manzana 853 de la ciudad de Tacuarembó (de acuerdo a Plano Proyecto Curvas de Nivel y Proyecto de amanzanamiento y apertura de calles de fs. 2 a 10 del Expediente); -----

CONSIDERANDO II; que en dicho Padrón, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y en coordinación con el Programa *Juntos* del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se proyecta la implementación del Conjunto Habitacional destinado al grupo de 40 Jefas de Hogar, que sin lugar a dudas constituye otro paso sumamente importante en cuanto brindar soluciones habitacionales a este grupo de mujeres jefas de hogar, lo cual va de la mano con lo que es la política social que siempre ha venido desarrollando el Gobierno Departamental de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO III; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, realizó una visita al lugar y posteriormente mantuvo reunión con el Ing. Agrim. Pablo DA ROSA para tener información pormenorizada;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 19 Nrales. 12 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515; ----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase al Ejecutivo Departamental, la anuencia para llevar a cabo el amanzanamiento y apertura de calles en el Padrón N° 14.713, Manzana 853 de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo a Plano Proyecto Curvas de Nivel y Proyecto de amanzanamiento apertura de calles, que luce de fs. 2 a 10 del Expediente; -----

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA:** Juan EUSTATHIOU HEREDIA (*Presidente*) - Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA (*Secretario General*)

-8-

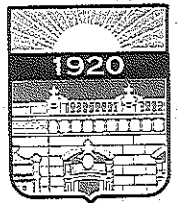
SR. PRESIDENTE: *Punto N°6. Informe número 5 de Comisión de Transportes, vivienda, obras públicas, ordenamiento territorial y medio ambiente referente al expediente número 2025-96-1-3282* caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite oficio número 04526 solicitando anuencia para llevar a cabo el amanzanamiento y apertura de calles en el padrón número 20934 de la ciudad de Tacuarembó. Se adjunta informe de factibilidad de OSE y UTE fojas cuatro y 3. Por secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 14 de abril de 2026.

COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles SAUL FERNANDEZ ROSAS, WILTON PIÑEIRO FERREIRA, y los Suplentes de Edil GABRIEL FROS CASTRO (por su titular Abel Ritzel) y MANUEL SANTANA CABEZAS (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), actuando en Presidencia y en Secretaría en carácter ad-





hoc, los Suplentes de Edil Gabriel Fros y Manuel Santana respectivamente, resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0003282, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 045/26, solicitando anuencia para llevar a cabo amanzanamiento y apertura de calles en el Padrón N° 20.934 de la ciudad de Tacuarembó, se adjunta informes de factibilidad de OSE y UTE (fs. 3,4)"; -----

CONSIDERANDO I; que mediante Oficio N° 045/2026 de fecha 11 de febrero de 2026, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para llevar a cabo el amanzanamiento y apertura de calles en el Padrón N° 20.934, calle Hilario Faustino Correa, entre Avda. San Martín y calle N° 1553, (tal como figura en Plano Proyecto Curvas de nivel y Proyecto de amanzanamiento del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, apertura de calles, el que figura de fs. 8 a 10, del Expediente); -----

CONSIDERANDO II; que dicho Padrón, propiedad de la Sra. María Eugenia Gómez Godoy, titular de la Cédula de Identidad N° 3.921.326-2, luego de la evaluación de la propuesta por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la Dirección General de Obras, se considera que el proyecto de apertura de calles y amanzanamiento, que luce a fs. 10 y se adjunta en el elemento físico que acompaña las presentes actuaciones, cumple con la normativa Departamental y Nacional vigente; -----

CONSIDERANDO III; que la superficie a ceder a la Intendencia Departamental, de acuerdo al Art. 38 de la Ley N° 18.308, identificada como fracción 1, con una

superficie de 683 m² 44 dm², representa más de un 10 % de la superficie intervenida libre de calles; -----

CONSIDERANDO IV; que en el Expediente, figuran informes de Factibilidad proporcionados por UTE (fs. 3), y por la Administración de Obras Sanitarias del Estado (fs. 4); -----

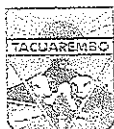
CONSIDERANDO V; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, realizó una visita al lugar y posteriormente, mantuvo reunión con el Ing. Agrim. Pablo da Rosa, para tener información pormenorizada sobre el tema; -
ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 19 Nrales. 12 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515; ----

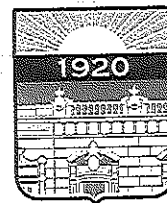
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para llevar a cabo el amanzanamiento y apertura de calles en el Padrón N° 20.934 (calle Hilario Correa, entre Avda. San Martín y calle 1553) de la ciudad de Tacuarembó, propiedad de la Sra. María Eugenia Gomez Godoy, según plano del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, que se adjunta a estas actuaciones.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos;
 Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION:**
Gabriel FROS CASTRO (Presidente Ad-hoc) - Manuel SANTANA (Secretario Ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Ritzel.





Edil Departamental Abel Ritzel: Señor Presidente, ya que ha habido repartido para los señores Ediles y señoras Edilas, solicito se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: El señor Edil Ritzel solicita que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo. (30 en 30)

Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa. (30 en 30)

D. 05/2026.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0003282, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 045/26, solicitando anuencia para llevar a cabo amanzamiento y apertura de calles en el Padrón N° 20.934 de la ciudad de Tacuarembó, se adjunta informes de factibilidad de OSE y UTE (fs. 3,4)"; -----

CONSIDERANDO I; que mediante Oficio N° 045/2026 de fecha 11 de febrero de 2026, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para llevar a cabo el amanzamiento y apertura de calles en el Padrón N° 20.934, calle Hilario Faustino Correa, entre Avda. San Martín y calle N° 1553, (tal como figura en Plano Proyecto Curvas de nivel y Proyecto de amanzamiento del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, apertura de calles, el que figura de fs. 8 a 10, del Expediente); -----

CONSIDERANDO II; que dicho Padrón, propiedad de la Sra. María Eugenia Gómez Godoy, titular de la Cédula de Identidad N° 3.921.326-2, luego de la evaluación de la propuesta por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la Dirección

General de Obras, se considera que el proyecto de apertura de calles y amanzamiento, que luce a fs. 10 y se adjunta en el elemento físico que acompaña las presentes actuaciones, cumple con la normativa Departamental y Nacional vigente; -----

CONSIDERANDO III; que la superficie a ceder a la Intendencia Departamental, de acuerdo al Art. 38 de la Ley N° 18.308, identificada como fracción 1, con una superficie de 683 m² 44 dm², representa más de un 10 % de la superficie intervenida libre de calles; -----

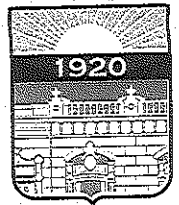
CONSIDERANDO IV; que en el Expediente, figuran informes de Factibilidad proporcionados por UTE (fs. 3), y por la Administración de Obras Sanitarias del Estado (fs. 4); -----

CONSIDERANDO V; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, realizó una visita al lugar y posteriormente, mantuvo reunión con el Ing. Agrim. Pablo da Rosa, para tener información pormenorizada sobre el tema; - **ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Art. 19 Nrales. 12 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515; ----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para llevar a cabo el amanzamiento y apertura de calles en el Padrón N° 20.934 (calle Hilario Correa, entre Avda. San Martín y calle 1553) de la ciudad de Tacuarembó, propiedad de la Sra. María Eugenia Gomez Godoy, según plano del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, que se adjunta a estas actuaciones.





Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos;
Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) -**

Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA
(*Secretario General*)

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, levantamos la Sesión. Buenas noches.

(Son las 22:33')

Handwritten signature or initials.

